

AUTO No. **002 0657**

18 JUN 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES

LA SUBDIRECTORA GENERAL (E) DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No 112-2399 del 09 de Junio de 2015, el Señor HECTOR HERNAN MONTOYA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.585.303, quien obra como representante legal de la Empresa ENERGÍA RENOVABLE COLOMBIA ERECOL SAS, con NIT N° 900.621.490-5, solicitó Permiso de estudio para la recolección especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales ante CORNARE.

Que la solicitud radicada, cumple con los requisitos determinados en el "Decreto 3016 del 27 de Diciembre de 2013", por lo cual es procedente dar inicio ha dicho trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de Permiso de estudio para la recolección especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales, presentado por el Señor HECTOR HERNAN MONTOYA HERNANDEZ, representante legal de la Empresa ENERGÍA RENOVABLE COLOMBIA ERECOL SAS, con Nit N° 900.621.490-5

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de emitir concepto de viabilidad para dicho permiso.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR al Señor HECTOR HERNAN MONTOYA HERNANDEZ, lo dispuesto en el presente acto administrativo, en el correo electrónico iccsas@hotmail.es

ARTICULO CUARTO: Publicar en la página web de la Corporación el presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Berrio
MARÍA BERRIO RUÍZ

Subdirectora General de Recursos Naturales (E)
Proyectó Abogado Germán Vásquez E 16/06/2015

Expediente: 05483.25.21733
Asunto: Permiso de Estudio de Recolección
Proceso: Tramite Ambiental

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/soi/Anexo/ Gestión Jurídica/ Anexos

Vigente desde:

Jul-12-12



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16 Fax 546 02 29

E-mail: cliente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co

Regionales: Párama: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

Coord. Maria Berrio